



San Antonio, 31 de Agosto de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Julio de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 130.119,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 31/08/2022 por Resolución Nº 072/2022 inserta en acta Nº 021/2022, aprobó el gasto a Ferretería Barbieri.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 31/08/2022, por Resolución Nº 072/2022 inserta en acta Nº 021/2022 se aprobó el pago a la empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 38.156,= (pesos uruguayos treinta y ocho mil ciento cincuenta y seis) por concepto de Placas adhesivas para pared, pinturas, rastrillos, palas, tornillos, clavos, destornilladores, amoladora, tapajuntas, cera, guantes, aceites, chapas de mdf, silicona, valija de herramientas, candado, discos de amoladora.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra de varios de ferreteria , aprobada por Resolución Nº 072/2022, inserta en Acta Nº 021/2022 de fecha 31/08/2022 y el correspondiente a la Empresa Ferreteria Barbieri, Rut 020162730017, por un monto de \$ 38.156.=
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Handwritten signatures and names of council members]
Damaso Pani Alcalde Municipio de San Antonio
Fabiana Machin Concejala
Roberto Percovich Concejala
Artemio Rodriguez Concejala